

PROCESO DE LICITACIÓN

“SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE (3 LOTES).

TIPO: SUMINISTROS  
CONTR 2025 137494  
CM.AG.CTO-2025/01

**ACTA NÚMERO 3**


<p>Presidenta de la Mesa: D<sup>a</sup>. María Belén Jiménez Borrego</p> <p>Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez</p> <p>Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla</p> <p>Vocales: D. Raúl Calvo Ortiz D. Jesús Moreno Barriuso D<sup>a</sup>. Concepción Garzón Quero</p> <p>Secretaria de la Mesa: D<sup>a</sup>. Dolores Montalvo Rodríguez</p>	<p>En la ciudad de Granada, siendo las 09:30 horas del día 17 de junio de 2025, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 14 de abril de 2025 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “<i>Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife</i>” (3 lotes).</p> <p>El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
--	---

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 1/7	



Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 6 de junio de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las distintas empresas licitadoras, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el anexo I apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

### LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS.

#### LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS

ID.	PRENDA / ARTÍCULO	DISTRIBUCIONE	
		TEJIDOS NOVO SL	S MONACHIL JR. S.L.
1A	ANORAK	11,60	9,88
1A1	ANORAK IGNÍFUGO	11,63	6,38
1B	CHUBASQUERO	11,38	6,88
1B1	CHUBASQUERO IGNÍFUGO	11,50	4,13
1C	CAMISETA TÉRMICA	12,00	12,00
1C1	CAMISETA TÉRMICA RETARDANTE A LLAMA	12,00	6,00
1D	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	12,00	12,00
1E	CALCETINES TÉRMICOS	12,00	5,38
1F	CHAQUETA INVIERNO (neopreno)	11,75	6,63
1G	FORRO POLAR	11,63	8,13
1G1	FORRO POLAR IGNÍFUGO	11,88	4,63
1H	BRAGA POLAR	11,75	6,38
1H1	BRAGA POLAR IGNÍFUGA	12,00	7,88
1I	GORRO INVIERNO	11,88	7,88
1J	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	11,63	1,50
1K	PANTALÓN PARA FRIO EXTREMO	12,00	4,20
	<b>TOTAL:</b>	<b>188,63</b>	<b>109,88</b>
	<b>PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT :</b>	<b>49,00</b>	<b>28,54</b>

Siendo PT: puntos obtenidos por oferta con mayor puntuación y pt: puntos de la oferta a valorar

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo en la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 25,00 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo, por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	17/06/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 2/7	



## LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES

ID.	PRENDA / ARTÍCULO	TEJIDOS NOVO SL	DISTRIBUCIONES MONACHIL JR. S.L.
2A	ANORAK	11,75	11,35
2B	CHUBASQUERO	12,00	7,38
2C	CHALECO ULTRALIGERO ACOLCHADO	12,00	8,50
2D	CAMISETA TÉRMICA	12,00	12,00
2E	PANTALÓN INTERIOR TÉRMICO	12,00	12,00
2F	CALCETINES TÉRMICOS	12,00	5,25
2G	FORRO POLAR	12,00	8,88
2H	BRAGA POLAR	12,00	7,38
2I	GORRO INVIERNO	12,00	5,88
2J	PANTALÓN PARA FRÍO EXTREMO	12,00	4,38
2K	GUANTES TÉRMICOS TÁCTILES	12,00	1,50
2L	BOTA FRÍO EXTREMO	12,00	4,00
<b>TOTAL:</b>		<b>143,75</b>	<b>88,50</b>
<b>PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT:</b>		<b>49,00</b>	<b>30,17</b>

Siendo PT: puntos obtenidos por oferta con mayor puntuación  
y pt: puntos de la oferta a valorar

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo en la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 25,00 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

## LOTE 3. ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE OFICIOS.

### LOTE 3. ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICIOS

ID.	PRENDA / ARTÍCULO	TEJIDOS NOVO SL
3A	POLO DE MANGA CORTA	11,86
3B	CAMISA DE TRABAJO MANGA CORTA	11,86
3C	POLO DE MANGA LARGA	11,71
3C1	POLO DE MANGA LARGA IGNÍFUGO	11,86
3D	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA	12,00
3D1	CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA IGNÍFUGA	12,00
3E	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO	11,86
3.E1	PANTALÓN DE TRABAJO VERANO IGNÍFUGO	12,00
3.F	PANTALÓN DE TRABAJO INVIERNO	11,86

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	17/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 3/7	



3F1	PANTALÓN TRABAJO INVIERNO IGNÍFUGO	12,00
3G	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO	10,00
	CHALECO MULTIBOLSILLOS ACOLCHADO	10,71
3G1	INÍFUGO	
3H	CALCETINES TRABAJO VERANO	5,86
3I	GORRA CON VISERA	10,43
3J	SOMBRERO TRABAJO PAJA O HILO	5,71
3K	BATA DE TRABAJO	12,00
	BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA CON	
3L	PROTECCIÓN	9,71
	BOTA DE SEGURIDAD HIDROFUGA-	
3L1	ANTIESTÁTICA CON PROTECCIÓN	11,57
3M	ZAPATILLA TIPO DEPORTIVA DE SEGURIDAD	11,71

**TOTAL: 206,71**

**PUNTUACIÓN = (49 x pt) / PT : 49,00**

Siendo PT: puntos obtenidos por oferta con mayor puntuación y pt: puntos de la oferta a valorar

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo en la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 25,00 puntos. Según lo expuesto, la empresa licitadora supera el citado umbral mínimo por lo que continúa en el procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres de las distintas empresas licitadoras que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas correspondientes a los 3 lotes:

### LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS.

#### B.1 Proposición económica

Empresas licitadoras	B.1 Proposición económica
	Importe
TEJIDOS NOVO SL	138.129,00 €
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	197.779,28 €

#### B.2.1 Reducción plazo entrega suministro

Empresas licitadoras	B.2.1 Reducción plazo entrega suministro
	Reducción Max 20 días
TEJIDOS NOVO SL	20
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	17/06/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 4/7	



### B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas

Empresas licitadoras	B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas
	Porcentaje Min 15%
TEJIDOS NOVO SL	25 %
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	25 %

### B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales

Empresas licitadoras	B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales
	Porcentaje Min 10%
TEJIDOS NOVO SL	15 %
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	15 %

## LOTE 2. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES.

### B.1 Proposición económica

Empresas licitadoras	B.1 Proposición económica
	Importe
TEJIDOS NOVO SL	242.175,00€
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	338.283,41€

### B.2.1 Reducción plazo entrega suministro

Empresas licitadoras	B.2.1 Reducción plazo entrega suministro
	Reducción Max 20 días
TEJIDEOS NOVO SL	20
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	20

### B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas

Empresas licitadoras	B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas
	Porcentaje Min 15%
TEJIDOS NOVO SL	25 %
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	25 %

### B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales

Empresas licitadoras	B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales
	Porcentaje Min 10%
TEJIDOS NOVO SL	15 %
DISTRIBUCIONES MONACHIL JR SL	15 %





### LOTE 3. ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE OFICIOS.

#### B.1 Proposición económica

Empresas licitadoras	B.1 Proposición económica
	Importe
TEJIDOS NOVO SL	132.513,00€

#### B.2.1 Reducción plazo entrega suministro

Empresas licitadoras	B.2.1 Reducción plazo entrega suministro
	Reducción Max 20 días
TEJIDOS NOVO SL	20

#### B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas

Empresas licitadoras	B.2.2 Aumento porcentaje arreglo prendas
	Porcentaje Min 15%
TEJIDOS NOVO SL	25 %

#### B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales

Empresas licitadoras	B.2.3 Aumento porcentaje entregas especiales
	Porcentaje Min 10%
TEJIDOS NOVO SL	15 %

La Mesa procede a analizar las proposiciones económicas y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

### LOTE 1. ROPA DE ABRIGO DEL PERSONAL DE OFICIOS.

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa TEJIDOS NOVO SL de **138.129,00 euros**, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa citada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Asimismo, se comprueba que ninguno de los precios individuales unitarios de cada una de las prendas que conforman el lote ofertados por los licitadores supera el precio máximo unitario consignado en los Pliegos.

### LOTE 2. ROPA DE AGRIGO DEL PERSONAL DE CONTROL E INFORMACIÓN, MUSEO Y EXPENDEDORES.

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa TEJIDOS NOVO SL de **242.175,00 euros**, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP y

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	17/06/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 6/7	



de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa citada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Asimismo, se comprueba que ninguno de los precios individuales unitarios de cada una de las prendas que conforman el lote ofertados por los licitadores supera el precio máximo unitario consignado en los Pliegos.

### LOTE 3. ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE OFICIOS.

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa **TEJIDOS NOVO SL** de **132.513,00 euros**, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8.D del Anexo I del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.3 LCSP, puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la empresa citada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Asimismo, se comprueba que ninguno de los precios individuales unitarios de cada una de las prendas que conforman el lote ofertados por los licitadores supera el precio máximo unitario consignado en los Pliegos.

Por otro lado, se hace constar que en el primer párrafo de la página 11 del Informe de la Comisión Técnica existe un error tipográfico en cuanto a que la suma de la puntuación asignada debe ser de 206,71 puntos en lugar de los 200,95 puntos que figuran, tal y como se especifica en el cuadro contenido en la misma página, sin que exista variación en cuanto al total de 49 puntos obtenidos por la oferta del licitador.

No teniendo más asuntos que tratar la Presidenta levanta la sesión a las 10:15 horas del día de la fecha.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

María Belén Jiménez Borrego

Dolores Montalvo Rodríguez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	17/06/2025	
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTUMYMTXNGVAQ3E2MHXWXTUE96	PÁG. 7/7	